INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

G.A.L D.O.P. N° 1288/17

Asunción, 23 de Noviembre 2017

Señor
Abogado Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota DNCP N° 26100/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/17 "ADQUISICION DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", ID 326.935,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

MOTIVOS DE NO DIFUSION.

- **Punto 1:** Se adecua el PBC Remitido aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017.

Observaciones hechas por el Departamento de PAC y Catálogo de la DNCP.

- **Punto 1:** Se modifica UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACION DE LOS ITEMS CITADOS según corresponde.
- **Punto 2:** La descripción y concentración del producto solicitado es la descripta en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos aprobado por el Consejo de Administración según Resolución N° 049-016/06.
- **Punto 3:** La concentración del producto corresponde a un solo principio activo y es la descripta en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos aprobado por el Consejo de Administración según Resolución N° 049-016/06.
- **Punto 4:** La descripción y concentración del producto solicitado es la descripta en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos aprobado por el Consejo de Administración según Resolución N° 049-016/06.
- **Punto 5:** Se modifica la descripción según corresponda.
- **Punto 6:** Se refiere a que los productos ofertados deben ser aprobados para su uso y comercialización por FDA o por la comunidad Europes CE mark. Lo mencionado es fundamental ya que a igual denominación y concentración similar los productos para uso de endoscopia son modificados por agentes que disminuyen en algunos casos la emisión de vapores irritantes para humanos, así como el daño al medio ambiente. Así también el tiempo necesario para la desinfección de alto nivel que es fundamental para optimizar el trabajo por el gran volumen de pacientes.
- **Punto 7:** La descripción y concentración del producto solicitado es la descripta en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos aprobado por el Consejo de Administración según Resolución N° 049-016/06.
- **Punto 8 y 9:** Se modifica según corresponde.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

.....

Lic. Marcelo Bordon Leiva
Director
Direceión Operativa de Contrataciones